

**Resolución de la Subsecretaría referente a la finalización del proceso selectivo para la cobertura de un puesto de personal laboral fijo fuera de convenio, de la categoría de Coordinador de Educación y Públicos en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2016**

Por Resolución de 15 de diciembre de 2016, se convocó proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, como personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría de Coordinador de Educación y Públicos en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Subsecretaría resuelve que ningún aspirante ha obtenido la calificación mínima necesaria para superar el proceso selectivo.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subdirector Gerente del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en el plazo de un mes o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 21 de julio de 2017

**EL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio)

**EL SUBDIRECTOR GERENTE**

Michaux Miranda Paniagua

